

M. Ministerio

RESOLUCION No. D-2012- **1302**
REF. APRA/2012-II-233
EXPTE. 2012-2844-MINEDUC

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL. Guatemala, once de diciembre de dos mil doce.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Educación -MINEDUC- referente a la asignación de complemento personal al salario para la señora Ministra de Educación y cuatro (04) Viceministros que ocupan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente".

CONSIDERANDO: Que en concordancia con lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 518-2011 de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el "Plan Anual de Salarios y otras Disposiciones relacionadas con la Administración de Recursos Humanos para el Ejercicio Fiscal 2012", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil, previa opinión financiera de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, asignar, modificar o dejar sin efecto los montos que se fijen en concepto de complemento personal al salario a los servidores que ocupen puestos en la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios, Secretarías, Dependencias e Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas o Autónomas del Estado;

CONSIDERANDO: Que la señora Ministra de Educación en su calidad de Máxima Autoridad de ese Ministerio, mediante OFICIO-DAFI-DP 1443 de fecha 17 de agosto de 2,012, presentó ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, petición referente a la asignación de Complemento Personal al Salario para su persona y cuatro (04) Viceministros que ocupan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente";

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de Providencia número 1207 de fecha 08 de octubre de 2,012, remitió las diligencias de mérito a esta Oficina para que se evalúe la solicitud realizada por el referido Ministerio, manifestando que la misma cuenta con la aprobación de la señora Ministra de Educación y es factible financieramente en virtud que se propone una modificación presupuestaria, sin embargo, hace referencia a que mediante nota del Despacho Superior del Ministerio de Finanzas Públicas se solicitó que se gestione el aval del señor Presidente de la República para la asignación del referido beneficio económico para la señora Ministra en su calidad de Autoridad Nominadora;

CONSIDERANDO: Que esta Oficina mediante Providencia APRA/2012-II-076 de fecha 22 de octubre del año en curso, requirió al Ministerio de Educación la aprobación del señor

13 Calle 6-77 Zona 1 Edificio Panamericano, PBX: (502) 2321-4800 Ext. 149,

info@onsec.gob.gt

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PUESTOS REMUNERACIONES Y AUDITORIAS ADMINISTRATIVAS

Extensión 149-150

www.onsec.gob.gt

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

RECEIVED
27 DIC 2012
11:07
HORA: 11:07



1302

RESOLUCION No. D-2012-
REF. APRA/2012-II-233

HOJA No. 2
EXPTE. 2012-2844-MINEDUC

Presidente de la República en su calidad de autoridad Superior del Organismo Ejecutivo para la asignación de Complemento Personal al Salario de la señora Ministra de Educación, sin embargo, mediante Providencia No. 1696 DIREH de fecha 30 de noviembre de 2,012, se trasladó nuevamente las actuaciones requiriendo se asigne el referido beneficio económico a los señores Viceministros en virtud de contar con la aprobación de la señora Ministra en su calidad de Autoridad Nominadora, y que posteriormente se entre a conocer lo referente a la asignación de complemento personal para dicha funcionaria, puesto que la autorización requerida para ese caso en particular se encuentra en trámite;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan un valor agregado al servicio en cada una de las unidades administrativas a las que pertenecen, y que para gozar de dicho beneficio es necesario cumplir con los requisitos de tiempo de servicio e idoneidad establecidos en el Acuerdo Gubernativo 518-2011;

CONSIDERANDO: Que con la asignación del referido beneficio económico se pretende retribuir el grado de responsabilidad, eficiencia y disposición constante en el desempeño de los puestos de alto nivel de ese Ministerio que permite el cumplimiento satisfactorio del Plan Estratégico de Educación 2012-2016; y,

CONSIDERANDO: Que por lo anteriormente descrito, y con la finalidad de incentivar la buena labor desempeñada por los funcionarios públicos objeto del presente estudio, esta Oficina no tiene inconveniente en acceder a la acción solicitada por ese Ministerio.

POR TANTO: La Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y ley citada, RESUELVE: **1) PROCEDENTE** la asignación de Complemento Personal al Salario para cuatro (04) Viceministros de Educación que ocupan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", en la forma y montos que se consignan en cuadro adjunto que es parte de esta Resolución; **2) IMPROCEDENTE** por el momento la asignación de Complemento Personal al Salario para la señora Ministra de Educación, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución el cual podrá conocerse cuando se cumpla la condición señalada; **3)** El referido complemento personal al salario se asigna a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, estos devengarán únicamente el salario inicial que corresponda, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de



1302

RESOLUCION No. D-2012-
REF. APRA/2012-II-233

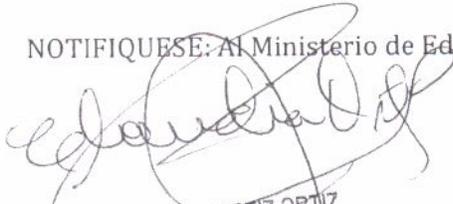
HOJA No. 3
EXPTE. 2012-2844-MINEDUC

sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; y, **4)** La fecha de vigencia de la presente acción de personal, será la que expresamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE: Al Departamento de Registros y Verificación de Acciones de Recursos Humanos de esta Oficina, para lo que corresponda.

NOTIFIQUESE: Al Ministerio de Educación -MINEDUC-, para su conocimiento.


LICDA. ANA CLAUDIA ORTIZ ORTIZ
Jefa del Departamento de Administración de
Puestos, Remuneraciones y Auditorías Administrativas
Oficina Nacional de Servicio Civil


PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.
Licda. Patricia Margarita Garcia Futch
Directora
Oficina Nacional de Servicio Civil





ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO

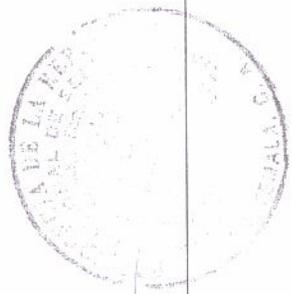
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Rengión Presupuestario 011 "Personal Permanente"

No. de Orden	SITUACION ACTUAL				SITUACION ESTABLECIDA POR ONSEC				
	Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Bono Monetario	Compl. Personal	Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presup., Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Bono Monetario	Compl. Personal	Salario Total
01	Despacho de Ministro de Educación 2012-11130008-101-00-0101-0206-01-01-00-000-001-000-011-00002 Viceministro Especialidad: Sin Especialidad (0000)	8,773.00	5,000.00	0.00	Despacho de Ministro de Educación 2012-11130008-101-00-0101-0206-01-01-00-000-001-000-011-00002 Viceministro Especialidad: Sin Especialidad (0000)	8,773.00	5,000.00	5,000.00	18,773.00
02	Viceministro Especialidad: Sin Especialidad (0000)	8,773.00	5,000.00	0.00	Viceministro Especialidad: Sin Especialidad (0000)	8,773.00	5,000.00	5,000.00	18,773.00
03	Viceministro Especialidad: Sin Especialidad (0000)	8,773.00	5,000.00	0.00	Viceministro Especialidad: Sin Especialidad (0000)	8,773.00	5,000.00	5,000.00	18,773.00
04	Viceministro Especialidad: Sin Especialidad (0000)	8,773.00	5,000.00	0.00	Viceministro Especialidad: Sin Especialidad (0000)	8,773.00	5,000.00	5,000.00	18,773.00
					<i>Ultima Linea</i>				

ELABORADO:

REVISADO:



[Signature]
Licda. Ana Claudia Ortiz
Jefe del Departamento de APRA



[Signature]
Licda. Patricia Margarita García Fúch
Directora de ONSEC

Karen I. Alvarado Vásquez
Analista

62
62

PROVIDENCIA No.: 1641 FECHA: 18 DIC 2012

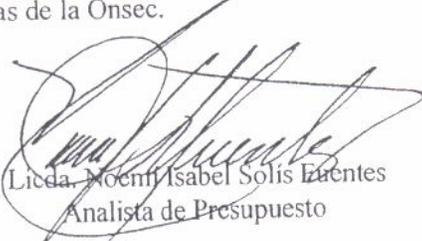
ASUNTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO PARA LA SEÑORA MINISTRA Y CUATRO (4) VICEMINISTROS, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE Y PARA SU FINANCIAMIENTO PROPONE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUETARIA POR Q166,834 -----

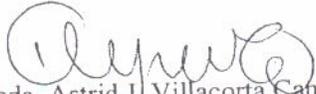
Resolución No. D-2012-1302 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) del 11 de diciembre de 2012. Expediente No. 2012-44962 con fecha de ingreso 14 de diciembre de 2012.

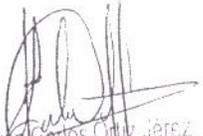
Trasládese las presente diligencias al Ministerio de Educación para que de conformidad con lo que establece el Artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No. 518-2011 que aprobó el Plan Anual de Salarios y otras Disposiciones Relacionadas con la Administración de Recursos Humanos en el Organismo Ejecutivo, Entidades Descentralizadas o Autónomas para el Ejercicio Fiscal 2012, así como las Normas para su Aplicación, emitir el Dictamen, Resolución o Acuerdo Interno en donde se apruebe la acción de puestos contenida en la Resolución No. D-2012-1302 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), del 11 de diciembre de 2012, detallada en el cuadro adjunto, el cual forma parte de la citada Resolución; asimismo deberán registrarse las operaciones respectivas en el Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenóminas), cuya vigencia surte efectos a partir de 16 de diciembre de 2012. Cabe indicar, que el complemento solicitado para la señora Ministra se determinó improcedente por parte de la ONSEC.

Considerando que ya está cerrada la nómina para operar las presentes acciones de personal, se sugiere al Ministerio de Educación que solicite que sea rechazado el Comprobante C02 No. 441.

De lo actuado, se deberá remitir copia al Departamento de Administración de Puestos, Remuneraciones y Auditorías Administrativas de la Onsec.

PONENTE: 
Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Analista de Presupuesto

Vo. Bo. 
Licda. Astrid J. Villacorta Cano
Jefe de Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Sociales


Lic. Juan Carlos Cruz Jerez
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
RECEBIDO
18 DIC 2012
HORA: 10:12
MINEDUC

nif/AJVC

DICTAMEN No.DIREH-020-2012

Guatemala, 20 diciembre de 2012

ASUNTO: MINISTERIO DE EDUCACION, SOLICITA LA ASIGNACION DE COMPLEMENTO PERSONAL PARA LOS CUATRO (4) VICEMINISTROS QUE OCUPAN PUESTOS CON CARGO AL RENGLON DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

Atentamente, se elevan las presentes actuaciones al Despacho Superior del Ministerio de Educación, con el objeto de someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

- a) El Ministerio de Educación mediante Oficio número DAFI-DP-1443 de fecha 17 de agosto de 2012, solicitó al Ministro de Finanzas Públicas, la asignación del complemento personal para cuatro (4) Viceministros que ocupan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" del Ministerio de Educación.
- b) La Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Providencia No. 1207 de fecha 8 de octubre de 2012 trasladó el expediente a la Oficina Nacional de Servicio Civil para que realice el estudio técnico correspondiente.
- c) La Oficina Nacional de Servicio Civil procedió a realizar el estudio técnico respectivo y para el efecto emitió la Resolución No. D-2012-1302, Ref. APRA/2012-II-233 de fecha 11 de diciembre de 2012, por medio de la cual determinó: **Procedente:** La asignación del Complemento Personal al salario para cuatro (4) Viceministros de Educación que ocupan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" en la forma y monto que se consigna en el cuadro que obra a folio 58 del expediente y que forma parte de la citada resolución.
- d) La Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Providencia No. 1641 de fecha 18 de diciembre de 2012, trasladó a este Ministerio el expediente respectivo, a efecto se emita el dictamen y la resolución que apruebe las acciones de puestos antes relacionados, indicando que la vigencia de las mismas surte efectos a partir del 16 de diciembre de 2012.

FUNDAMENTO LEGAL

El primer Párrafo del artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No. 518-2011 de fecha 27 de diciembre de 2011 que contiene el "Plan Anual de Salarios y Otras Disposiciones



Relacionadas con la Administración de Recursos Humanos del Organismo Ejecutivo, para el Ejercicio Fiscal 2012” establece: “De conformidad con el proceso de desconcentración de la nómina de pagos en la Administración Central y cuya administración y manejo está bajo la responsabilidad de cada Institución, corresponde a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios, Secretarías, Dependencias e Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como las Entidades Descentralizadas o Autónomas cubiertas por la Ley de Servicio Civil, emitir dictamen y la Resolución o Acuerdo Interno, según sea el caso, en donde se aprueben las acciones de puestos que resuelva procedente la Oficina Nacional de Servicio Civil. Esta función será coordinada por la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos de cada Institución, debiendo remitir copia de dichos documentos a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Oficina Nacional de Servicio Civil”.

OPINION:

Por lo antes expuesto, esta Dirección de Recursos Humanos, **OPINA:** que es procedente que la Dirección Superior del Ministerio de Educación APRUEBE: La asignación del Complemento Personal al salario para cuatro (4) Viceministros de Educación que ocupan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 “Personal Permanente” en la forma y monto que se consigna en el cuadro que obra a folio 58 del expediente que forma parte de la Resolución No.D-2012-1302, Ref. APRA/2012-II-233 de fecha 11 de diciembre de 2012 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil. Dicha acción cobra vigencia con efectos del 16 de diciembre del presente año de conformidad con lo indicado en la Providencia No.1641 de fecha 18 de diciembre de 2012 emitida por la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas. Recomendándose emitir la Resolución que en derecho corresponda y enviar copia de lo actuado a la Oficina Nacional de Servicio Civil, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes y a la Dirección de Recursos Humanos para los registros que procedan en la nómina de sueldos y salarios.



Licenciado Victor Hugo Rodriguez Gramajo
Director de Recursos Humanos
Ministerio de Educación



VHRG/ALLC/

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Página 1 de 2
Res.DIREH-419-2012

RESOLUCION No. DIREH-419-2012
MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Guatemala, veinte (20) de diciembre de dos mil doce (2012).-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente relacionado con la asignación del Complemento Personal al salario para los cuatro (4) Viceministros de Educación que ocupan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente".-----

CONSIDERANDO: Que El Ministerio de Educación mediante Oficio número DAFI-DP-1443 de fecha 17 de agosto de 2012, solicitó al Ministro de Finanzas Públicas, la asignación del complemento personal para cuatro (4) Viceministros que ocupan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" del Ministerio de Educación.-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Providencia No. 1207 de fecha 8 de octubre de 2012 trasladó el expediente a la Oficina Nacional de Servicio Civil para que realice el estudio técnico correspondiente.-----

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional de Servicio Civil procedió a realizar el estudio técnico respectivo y para el efecto emitió la Resolución No. D-2012-1302, Ref. APRA/2012-II-233 de fecha 11 de diciembre de 2012, por medio de la cual determinó:
Procedente: La asignación del Complemento Personal al salario para cuatro (4) Viceministros de Educación que ocupan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" en la forma y monto que se consigna en el cuadro que obra a folio 58 del expediente y que forma parte de la citada resolución.-----

CONSIDERANDO: Que La Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Providencia No. 1641 de fecha 18 de diciembre de 2012, trasladó a este Ministerio el expediente respectivo, a efecto se emita el dictamen y la resolución que apruebe las acciones de puestos antes relacionados, indicando que la vigencia de las mismas surte efectos a partir del 16 de diciembre de 2012.-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a través del Dictamen No. DIREH-020-2012 de fecha 20 de diciembre de 2012, emite opinión favorable en el sentido que las acciones de personal antes referidas, sean aprobadas por el Despacho Superior de este Ministerio.-----

POR TANTO: Este Despacho con base en lo considerado y las funciones que le confiere el Artículo 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y lo preceptuado en el Artículo 27, literales f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y al Artículo 14 del Acuerdo Gubernativo número 518-2011, de fecha 27 de diciembre de 2011.-----

CS

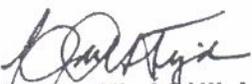


Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Página 2 de 2
Res.DIREH-419-2012

RESUELVE: APROBAR : La asignación del Complemento Personal al salario para cuatro (4) Viceministros de Educación que ocupan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" en la forma y monto que se consigna en el cuadro que obra a folio 58 del expediente que forma parte de la Resolución No.D-2012-1302, Ref. APRA/2012-II-233 de fecha 11 de diciembre de 2012 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil. Dicha acción cobra vigencia con efectos del 16 de diciembre del presente año de conformidad con lo indicado en la Providencia No.1641 de fecha 18 de diciembre de 2012 emitida por la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas-----

NOTIFIQUESE. Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección de Recursos Humanos, a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.


CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA

